CONTRATO U.O.C N° 10/2016

Contrato entre la Dirección de Beneficencia y Ayuda Social – DIBEN y la firma TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios

Entre la **DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 993 esquina Estados Unidos, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia Fernandez Narvaez, en su carácter de Tesorera y miembro del Consejo de Administración**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios,** con RUC N° 2.292.560-0, domiciliada en la calle 14 de Abril c/ Paraiso, Barrio San Pablo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Joaquin Rodriguez Barrios, con Cédula de Identidad N° 2.292.560, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO de **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Optica, Red de Computadoras, Hardware, Asist. de Software, Impresoras y accesorios, Red electrica de computadoras - Plurianual 2016/2017/2018"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor con relación al llamado de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 01/2016 Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Optica, Red de Computadoras, Hardware, Asist. de Software, Impresoras y accesorios, Red electrica de computadoras - Plurianual 2016/2017/2018" - ID 306.577**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia R. Fernández N.
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Informática

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el O.G 240, GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION, Fuente de Financiamiento 30 del presente Ejercicio Fiscal 2016, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	240	30	1	99	60.000.000

3.2 Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.577

3.3 La validez de la misma para los ejercicios 2017 y 2018 estará sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los correspondientes ejercicios.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) Nº 01/2016 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red de Fibra Óptica, Red de Computadoras, Hardware, Asist. de Software, Impresoras y accesorios, Red eléctrica de computadoras, Red de Telefonía - Plurianual 2016/2017/2018 – ID 306.577,** convocado por la DIBEN, según Resolución N° 04/1062/16 del 13 de abril de 2016.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04/1072/16 de fecha 27 de julio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DESCRIPCION

Lote	Item	Cód. Catálogo	MANTENIMIENTO DEL HARDWARE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y RELACIONADOS	Datos de Equipos e instalaciones	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA Incl.
1	1	81111812-010	Mantenimiento y reparación de CPU (Computadoras completas excluyendo monitores, teclados y mouse)	125 Unidades	Unidad	Evento	1	150.000
	2	81111812-009	Mantenimiento y reparación de Notebook (Estaciones de Trabajo Portátiles – Notebook)	10 Unidades	Unidad	Evento	1	22.000
	3	81111812-004	Mantenimiento y Reparación de Escaner	5 Unidades	Unidad	Evento	1	7.000
	4	81111812-001	Mantenimiento y Reparación de Monitor (LCD y CRT)	125 Unidades	Unidad	Evento	1	46.000
	5	81111812-002	Mantenimiento y reparación de Impresora (Impresoras de tinta, matricial, laser y Multifunciones)	75 Unidades	Unidad	Evento	1	135.000
	6	81111812-015	Mantenimiento y reparación de Servidor (Servidor de Base de Datos, Internet, RSMP)	3 Unidades	Unidad	Evento	1	37.000
	7	81111812-010	Mantenimiento y reparación de Equipos Informáticos (UPS, Mouse, Teclados,infocus y otros accesorios)	125 Unidades	Unidad	Evento	1	70.000
							PRECIO TOTAL	467.000

MONTO MÍNIMO Gs. 70.000.000

MONTO MÁXIMO Gs. 140.000.000

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

TESORERIA

Lote	Ítem	Cód. Catálogo	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	P.U. IVA Incl.
			SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES				
			Servicio de Mantenimiento de Red Metropolitana				
	1	81111804-001	Equipos de Comunicación de Fibra Óptica 1400 metros de Longitud	Unidad	Evento	1	900.000
		81111804-001	Router, Switch, Hub, Transceiver	Unidad	Evento	1	160.000
		81111804-001	Cables de Comunicación, Patch cord, Cables UTP	Unidad	Evento	1	720.000
			Servicio de Mantenimiento de Red de Cámaras de Video Vigilancia				
2		81111812-9996	DVR con Disco Duro	Unidad	Evento	1	350.000
		81111812-9996	Cámaras de Vigilancia – Bullet	Unidad	Evento	1	105.000
	2	81111812-9996	Conectores Balun	Unidad	Evento	1	10.000
		81111812-9996	Cableado completo	Unidad	Evento	1	300.000
		81111812-9996	Fuente Centralizada	Unidad	Evento	1	30.000
		81111812-9996	UPS	Unidad	Unidad	1	70.000
		81111812-9996	Programación y Configuración	Unidad	Evento	1	35.000
						PRECIO TOTAL	**2.680.000**

MONTO MÍNIMO	Gs. 60.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 120.000.000

Total: El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 130.000.000 (guaranies ciento treinta millones) y el monto máximo es de Gs. 260.000.000 (guaranies doscientos sesenta millones), ambos IVA incluido.-

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**: desde la firma del presenta hasta el 31 de agosto de 2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS: Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10- FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.
Los pagos del suministro se realizarán conforme al Decreto No 7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de las FACTURA CRÉDITO (en guaraníes), correspondientes a la

Fernando Mendoza Rojas
Presidente de la Sección de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Comisión Nacional - DIBEN

TES Ingeniería
Telecomunicaciones, Eléctricos y Electrónicos

prestación de los servicios.
Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la Planilla de Precios.
Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 1o de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Los Documentos exigidos para el pago son:

1.Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en guaraníes

2. Copia de Orden de Servicio o de Nota de Solicitud de provisión de los servicios.

3. Copia simple de Acta de Recepción de los servicios realizados, en el periodo correspondiente.

4. Factura Crédito.

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser

TES Ingeniería
Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración - DIBEN
Lic. Celia L. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, de lo cual las partes han suscrito el presente de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el día 12, de AGOSTO y año 2016

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo Administración – DIBEN

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS
TES INGENIERIA

TES Ingeniería
Telecomunicación, Electrónica y Servicios de Ingeniería